



SELLO CUARTO, CUAR
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

por hallarse en ellos, y conforme lo tiene solici-
tado en otra anterior Instancia Sobre el impo-
nido particular que entendido por una Cédula
Reunida que mediante á que el Expediente
Sobre el arrendo de dicho Puerto, y Puerto
Sobre el arrendo que pendiente, y acordado
se Cede á Cavildo quando se Verifique
se dará providencia para lo que se agregue
dicha Instancia

Habiendo de la su vez Symmetricamente Lo el Sr. ^{Real} Mayor ha
de Expediente y presente el Expediente formado para el Abate
de la Santa Iglesia en el Campo de la
Ciudad en todo el año proximo, y años proce-
do de este natura. Tal mismo tiempo se
para memorias de Pedro Sanz en que se
oficiar el mencionado Abate en los Barrios
de Santa Lucia, y Concepcion dando un
quarto mas cada una de los precios a que
corran en una Poblacion de las con-
diciones, y Circunstancias que Naciones

